ACTO ADMINISTRATIVO
APROBACIÓN DE GARANTÍA

Tuta, octubre 07 de 2026

En la fecha se procede a evaluar la Garantía única presentada por **COMLINRED S.A.S con NIT 820004070 R/L JUAN CAMILO ARENAS CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía 1.019.068.303 de Bogotá para amparar el CUMPLIMIENTO ESTATAL, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula dieciocho: GARANTIA ÚNICA. de proceso de contratación No. MT- SA-OP -008-2026 cuyo objeto es CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCION Y EXPANSION DEL SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO EN EL SECTOR LA TRAMPA VEREDA RESGUARDO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

Para el efecto se recibe la Póliza de garantía única de cumplimiento en Favor de Entidades Estatales, No 109144 (ANEXO 1), de fecha 07/10/2026 expedido por la Compañía de seguros Berkley, con, cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra cuales presentan el siguiente detalle:

NOTA: Se actualiza según acta de inicio proceso de contratación No. MT- SA-OP -008-2026.

AMPARO	V/ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CUM PLE	NO CUMPLE
cumplimiento del contrato	$ 26.132.175.00	15/09/2026	15/03/2027	X	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	YURY MAYERLY MONTAÑEZ FONSECA	OSCAR [illegible] ESPITIA ROJAS	OSCAR [illegible] ROJAS
Cargo:	APOYO CONTRATACION	Delegado para Asuntos Contractuales	Delegado para Asuntos Contractuales

prestaciones sociales	$ 13.066.087.43	15/09/2026	15/11/2029	x	
Estabilidad de la obra	$ 52.264.350.00	15/11/2026	15/11/2031	x	

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
Entidad Contratante Beneficiaria	X	
NIT de entidad contratante	X	
Numero de contrato amparado	X	
Tomador Contratista- Datos de identificación	X	
Firma del Tomador Contratista	X	

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta plenamente a lo solicitado en la cláusula dieciocho: GARANTIA ÚNICA de la aceptación proceso de contratación No. MT- SA-OP -008-2026 consecuencia se imparte la APROBACIÓN, a la Garantía contenida en la Póliza referida para amparar el proceso antedicho.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	YURY MAYERLY MONTAÑEZ FONSECA	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	APOYO CONTRATACION	Delegado para Asuntos Contractuales	Delegado para Asuntos Contractuales

Berkley Colombia Seguros

www.berkley.com.co

FECHA: 13/10/2026

CONSECUTIVO: 000000000025838

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

NIT: 900.814.916-1

CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00109144 Endoso 0001 fue expedida el 07 de OCTUBRE de 2026 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	COMLINRED S.A.S.	
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE TUTA	
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE TUTA	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
VIGENCIA:	**Desde**	15/09/2026
	Hasta	15/11/2031
LIMITE ASEGURADO:	COP	91.462.612,43
VALOR PRIMA:	COP	0,00
IVA:	COP	0,00
PRIMA TOTAL:	COP	0,00

Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 13 días del mes de OCTUBRE de 2026.

Firma:

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Se suscribe,

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario Administrativo, jurídico y de contratación
Delegado para Asuntos Contractuales.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	YURY MAYERLY MONTAÑEZ FONSECA	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	APOYO CONTRATACION	Delegado para Asuntos Contractuales	Delegado para Asuntos Contractuales

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
COMLINRED S.A.S. CR 8 A 58 75 TUNJA BOYACA NIT: 8200040709 Teléf. 7431329	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	109144 / 1
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	TUNJA, 07/10/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/09/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/11/2031.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0109144 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 15/09/2026 SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.-

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. MT-SA-OP-008-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LA CONTRUCCIÓN Y EXPANSION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL SECTOR LA TRAMPA VEREDA RESGUARDO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

NOTA: SE ACLARA QUE EL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 26.132.175,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/09/2026, hasta las 0 hs del 15/03/2027

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 13.066.087,43
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/09/2026, hasta las 0 hs del 15/11/2029

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 52.264.350,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 15/11/2026, hasta las 0 hs del 15/11/2031

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
COMLINRED S.A.S. CR 8 A 58 75 TUNJA BOYACA NIT: 8200040709 Teléf. 7431329	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	109144 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
TUNJA, 07/10/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/09/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/11/2031.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0109144 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MUNICIPIO DE TUTA CALLE 5 NO 6-41 TUTA BOYACA NIT: 8000272923	MUNICIPIO DE TUTA CALLE 5 NO 6-41 TUTA BOYACA NIT: 8000272923

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

050010914400017TUN202610071648481

Dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares Conjuntas 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, informamos que a través de la página web www.berkley.com.co podrá acceder al mecanismo de Verificación en línea dispuesto por Berkley Colombia con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de la póliza de seguros.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
CXM SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 910124

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizada

EL TOMADOR

ACTO ADMINISTRATIVO
APROBACIÓN DE GARANTÍA

Tuta, octubre 07 de 2026

En la fecha se procede a evaluar la Garantía única presentada por **COMLINRED S.A.S con NIT 820004070 R/L JUAN CAMILO ARENAS CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía 1.019.068.303 de Bogotá para amparar el RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula dieciocho: GARANTIA ÚNICA. de proceso de contratación No. MT- SA-OP -008-2026 cuyo objeto es CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCION Y EXPANSION DEL SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO EN EL SECTOR LA TRAMPA VEREDA RESGUARDO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Para el efecto se recibe la Póliza de Seguros de responsabilidad civil extracontractual en Favor de Entidades Estatales, No 31897 (ANEXO 1), de fecha 07/10/2026 expedido por la Compañía de seguros Berkley, con amparos básicos cuales presentan el siguiente detalle:

NOTA: Se actualiza según acta de inicio proceso de contratación No. MT- SA-OP -008-2026.

AMPARO	V/ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CUMPLE	NO CUMPLE
amparos básicos con predios labores y operaciones	$ 350.181.000.00	15/09/2026	15/03/2027	X	

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
Entidad Contratante Beneficiaria	X	
NIT de entidad contratante	X	
Numero de contrato amparado	X	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	YURY MAYERLY MONTAÑEZ FONSECA	OSCAR EDUARDO [illegible] ROJAS	OSCAR EDUARDO [illegible] ROJAS
Cargo:	APOYO CONTRATACION	Delegado para Asuntos Contractuales	Delegado para Asuntos Contractuales

Tomador Contratista- Datos de identificación	X	
Firma del Tomador Contratista	X	

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta plenamente a lo solicitado en la dieciocho: Póliza de Seguros de responsabilidad civil extracontractual del proceso de contratación No. MT- SA-OP -008-2026 en consecuencia, se imparte la APROBACIÓN, a la Garantía contenida en la Póliza referida para amparar el proceso antedicho

Berkley Colombia Seguros

www.berkley.com.co

FECHA: 13/10/2026
CONSECUTIVO: 000000000008836

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
NIT: 900.814.916-1
CERTIFICA QUE:

La Póliza 06-00031897 Endoso 0001 fue expedida el 07 de OCTUBRE de 2026 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR: COMLINRED S.A.S.

ASEGURADO: COMLINRED S.A.S.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

LIMITE ASEGURADO: COP 350.181.000,00
VIGENCIA: **Desde** 09/11/2026
Hasta 15/11/2026

Firma:
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Se suscribe,

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario Administrativo, jurídico y de contratación
Delegado para Asuntos Contractuales

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	YURY MAYERLY MONTAÑEZ FONSECA	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS	OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Cargo:	APOYO CONTRATACION	Delegado para Asuntos Contractuales	Delegado para Asuntos Contractuales

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
COMLINRED S.A.S. CR 8 A 58 75 TUNJA BOYACA NIT: 8200040709 Teléf. 7431329	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	31897 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
TUNJA, 07/10/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/11/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/11/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0031897 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
COMLINRED S.A.S. CR 8 A 58 75 TUNJA BOYACA NIT: 8200040709 Teléf. 7431329	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :

060003189700015TUN202610071648519

Dando cumplimiento a lo establecido en las Circulares Conjuntas 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Colombia Compra Eficiente, informamos que a través de la página web www.berkley.com.co podrá acceder al mecanismo de Verificación en línea dispuesto por Berkley Colombia con el propósito de verificar la validez, idoneidad y suficiencia de la póliza de seguros.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
CXM SEGUROS LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 910124

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 12122025-1347-P-06-000000RCGCUEST03-D001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátul

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 12122025-1347-NTP-06-0000000000RCG008

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
COMLINRED S.A.S. CR 8 A 58 75 TUNJA BOYACA NIT: 8200040709 Teléf. 7431329	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	31897 / 1
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	TUNJA, 07/10/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/11/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/11/2026.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0031897 / 000

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

CONTINUA

CÓDIGO NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 12122025-1347-NTP-06-0000000000RCG008

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Id de la garantía	CO1.WRT.20877397
Referencia de la garantía	ANEXO 1
Estado	Aprobada
Justificación	☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Pago de salarios ☐ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	☑ Contrato de seguro ☐ Patrimonio autónomo ☐ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	BERKLEY
Número de póliza	109144
Tomador	COMLINRED SAS
Beneficiario	MUNICIPIO DE TUTA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia